20-1018

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que la Municipalidad del Cantón Loja, el pasado 18 de noviembre de 1999, con motivo de la conmemoración de su centésimo septuagésimo noveno aniversario de emancipación política, entregó la Condecoración al Mérito Cívico de Primera Clase "Manuel Carrión Pinzano", al ingeniero Alejo Valdivieso Carrión, otorgándole la calidad de Primer Ciudadano de Loja;

Que el ingeniero Alejo Valdivieso Carrión, en el desempeño de la cátedra universitaria y la dirección de importantes centros de educación en la ciudad de Loja, se ha convertido en un distinguido forjador de juventudes;

Que el ingeniero Alejo Valdivieso Carrión, en el campo empresarial, ha promovido el desarrollo y adelanto industrial de Loja, creando empresas que han generado producción y empleo;

Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad popular, reconocer y resaltar las aportaciones que al progreso nacional realizan sus mejores hijos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Felicitar al ingeniero **ALEJO VALDIVIESO CARRION**, por la merecida designación de la que ha sido objeto por parte de la Municipalidad de Loja, al ser declarado Primer Ciudadano de Loja.

Recomendar su nombre a las presentes y futuras generaciones, como ejemplo de trabajo y generador de progreso, digno a imitarse.

Delegar al señor ingeniero Rafael DÁvila Egüez, Diputado por la provincia de Loja, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión especial a realizarse en el Salón Auditorio del Museo del Banco Central del Ecuador, en la ciudad de Loja, el 1 de diciembre de 1999.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL